



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01409/2017
22-Junio-2017
Xalapa, Ver., México

**CORPORATIVO EMPRESARIAL SADA BAJATTA, S.A. D C.V.
SEGUNDA CERRADA DE LA 1a. PRIV.DE AZUETA 3
COL. ZAPATA, COATEPEC, VER.
C.P. 91500
Presente**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-016-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos F-113 (recibo de cobro), requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Juan Carlos Cortés González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$679,760.00 (Seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación

Carretera Federal Xalapa-
Veracruz, Km. 4.5,
Colonia SAHOP, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.77.00
Ext. 7470
www.sev.gob.mx

C.c.p.- Ing. Roberto Santamaría Pérez.- Director de Adquisiciones y
Arrendamientos de Inmuebles.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Expediente
RSP/NAD



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01410/2017
22-Junio-2017
Xalapa, Ver., México

JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ
AV. RUIZ CORTINES No. 587
COL. MURILLO VIDAL C.P. 91010
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-016-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos F-113 (recibo de cobro), requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Juan Carlos Cortés González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$679,760.00 (Seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación

Carretera Federal Xalapa-
Veracruz, Km. 4.5,
Colonia SAHOP, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.77.00
Ext. 7470
www.sev.gob.mx

C.c.p.- Ing. Roberto Santamaría Pérez.- Director de Adquisiciones y
Arrendamientos de Inmuebles.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Expediente
RSP/NAD



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01411/2017
22-Junio-2017
Xalapa, Ver., México

L.C. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-016-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos F-113 (recibo de cobro), requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Juan Carlos Cortés González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$679,760.00 (Seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación

Carretera Federal Xalapa-
Veracruz, Km. 4.5,
Colonia SAHOP, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.77.00
Ext. 7470
www.sev.gob.mx

C.c.p.- Ing. Roberto Santamaría Pérez.- Director de Adquisiciones y
Arrendamientos de Inmuebles.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Expediente
RSP/NAD



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01412/2017
22-Junio-2017
Xalapa, Ver., México

MTRA. ADRIANA GISELA GONZÁLEZ GIRÓN
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-016-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos F-113 (recibo de cobro), requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Juan Carlos Cortés González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$679,760.00 (Seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación

Carretera Federal Xalapa-
Veracruz, Km. 4.5,
Colonia SAHOP, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.77.00
Ext. 7470
www.sev.gob.mx

C.c.p.- Ing. Roberto Santamaría Pérez.- Director de Adquisiciones y
Arrendamientos de Inmuebles.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Expediente
RSP/NAD



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01413/2017
22-Junio-2017
Xalapa, Ver., México

LIC. SANDRA MINERVA RAMÍREZ CHAGA
DIRECTORA JURÍDICA
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-016-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos F-113 (recibo de cobro), requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Juan Carlos Cortés González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$679,760.00 (Seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación

Carretera Federal Xalapa-
Veracruz, Km. 4.5,
Colonia SAHOP, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.77.00
Ext. 7470
www.sev.gob.mx

C.c.p.- Ing. Roberto Santamaría Pérez.- Director de Adquisiciones y
Arrendamientos de Inmuebles.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Expediente
RSP/NAD



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/01414/2017
22-Junio-2017
Xalapa, Ver., México

LIC. FRANCISCO CADENA PÉREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE
TELEBACHILLERATO
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-016-17**, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos F-113 (recibo de cobro), requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Juan Carlos Cortés González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar el total del servicio en concurso a la empresa: **Corporativo Empresarial Sada Bajatta, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$679,760.00 (Seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-016-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación

Carretera Federal Xalapa-
Veracruz, Km. 4.5,
Colonia SAHOP, C.P. 91190
Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.77.00
Ext. 7470
www.sev.gob.mx

C.c.p.- Ing. Roberto Santamaría Pérez.- Director de Adquisiciones y
Arrendamientos de Inmuebles.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Expediente
RSP/NAD